que se ha de hazer de limosnas en la misma conforme
dad que lo fue el año pasado y se lebo de fee que lo haze
y haze cumplir con su obligacion
Y en quanto al nonbramiento de mayordomo de la hermita de
nuestra señora de la peña por aver concluido sus merçedes
mandaron se botase el que hubiere de ser y que cada uno de
los señores rejidores y señor [illegible] nonbren el que les pareçie
re mas bien merito para el cunplimiento de dicho mayordomo y
el que mas botos hubiere se eligiese por tal mayordomo para
este [illegible] sus merçedes botaron y nonbraron las personas siguientes
— El señor licenciado don Joseph Ruiz [illegible] nonbro por mayor
domo de dicha hermita de nuestra señora de la peña a fernando
lopez quien lo a sido en este año pasado
— El señor don Diego Ruiz Perez nonbro por mayordomo a dicho fernando
lopez
— El señor don Diego Nuñez Balcarcel nonbro a dicho fernando lopez
— El señor don Alonso Carmona nonbro a dicho fernando lopez
— El señor don Alonso lopez garcia nonbro a dicho fernando lopez
— El señor Capitan don Juan Ruiz Gil nonbro a Juan Lorenzo bueno de [illegible]
— El señor Capitan don Gonzalo Ruiz Gil nonbro a dicho Juan Lorenzo
— El señor Capitan don Juan fernandez Albarez Suarez nonbro a dicho Juan Lorenzo
— El señor don Juan lopez Garcia nonbro a dicho Juan Lorenzo
— El señor Pedro Hidalgo lopez nonbro a fernando lopez
— El señor Capitan don Juan Ortega fernandez nonbro a Juan Lorenzo
— El señor don Bartolome de quiros nonbro a dicho Juan Lorenzo
— El señor don Roman Muñoz nonbro a dicho fernando lopez
— El señor don Pedro Marin nonbro a dicho Juan Lorenzo
— y el señor don francisco lorenzo [illegible] nonbro a dicho fernando lopez
Y bistos los botos que tubieron de mayordomos fechos y botados
por los señores capitulares de suso su merçed dicho señor Alcalde
hizo conçierto con los botos dados a dicho fernando lopez a quien por
lo que a su merçed toca le da [illegible] por auer salido con mayor
numero de botos sido por nonbrado y elegido por mayor
domo de dicha mayordomia de nuestra señora de la peña y
[illegible] dicho señor don Juan Albarez fernandez [illegible]
[illegible] que no [illegible] de la [illegible] y cuidado [illegible]